

VISTO: La financiación de los montos máximos correspondientes a los pagos que oportunamente se efectuarán por los subsidios y tutorías de las Prácticas Formativas Remuneradas en el marco de la Ley N° 19.973. -----

RESULTANDO: 1) Que desde la Coordinación de la División Políticas de Empleo de DINAE-MTSS se informa que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 19.973 del 13 de agosto de 2021 y de la RCD N° 056/22 que establece el procedimiento de control y pagos para las prácticas formativas remuneradas para llamados de INEFOP, se realiza el envío por parte de dicha División de los montos máximos que se podrán abonar a las empresas formadoras por concepto de subsidio, según lo establecido en el art. 35 de la citada norma. ----

2) Que por lo expuesto, desde la Gerencia de Personas se eleva al Consejo Directivo el monto máximo que la empresa formadora podrá recibir por concepto de subsidio para estudiantes y tutores, por las propuestas educativas aprobadas por el Consejo Directivo y ya habilitadas por la División Políticas de Empleo (DINAE-MTSS), todo lo cual según el siguiente detalle:

ECA	Cant. estudiantes	Empresa	N° cuenta	Banco	Total subsidio (estudiante+tutor)	N° Formulario	Código reserva
DGETP - UTU	2	Sucesores de Arturo Caraballo	001552046-00005	Brou	\$U 31.398,00	11369	PFR-2026-0404
DGETP - UTU	2	Club Atlético Olimpia	001559237-00004	Brou	\$U 260.236,00	11395-11396	PFR-2026-0405
Codof	3	Synapsis SA	160460	Itau	\$U 234.087,00	11411	PFR-2026-0406
DGETP - UTU	2	Club Atlético Olimpia	001559237-00004	Brou	\$U 235.906,00	11419	PFR-2026-0407
Educarte	12	Arcos Dorados SA	999001771	BBVA	\$U 389.734,00	11378	PFR-2026-0408
Instituto Kolping	12	Arcos Dorados SA	999001771	BBVA	\$U 389.734,00	11399	PFR-2026-0409
Codof	2	Synapsis SA	160460	Itau	\$U 153.576,00	11471-11480	PFR-2026-0410
DGETP - UTU	4	ATMA SA	001547099-00003	Brou	\$U 251.245,00	11403	PFR-2026-0411
Ánima Tec	1	Alimenticia SA	001550977-00001	Brou	\$U 90.144,00	11483	PFR-2026-0412
Ánima Tec	2	Insis SAS	3667042	Itau	\$U 211.820,00	11418	PFR-2026-0413
Codof	4	Tu Ración SAS	7609134	Itau	\$U 239.993,00	11493	PFR-2026-0414
					\$U2.487.873,00		

CONSIDERANDO: Lo dispuesto por los arts. 34 y 35 de la Ley N°19.973 y arts. 44 y 45 del Decreto N° 308/021. -----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto. -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL



DE EMPLEO y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESUELVE POR UNANIMIDAD:

1. AUTORIZÁSE el pago del monto máximo que la empresa formadora podrá recibir por concepto de subsidio para estudiantes y tutores en el marco de las Prácticas Formativas Remuneradas, según el detalle que surge en el Resultando 2) de la presente, imputándose a la línea presupuestal *1.4.1.4, y sus respectivos códigos de reserva.* -----
2. COMUNÍQUESE a la División Políticas de Empleo (DINAE) y a las Gerencias de Personas y de Administración y Finanzas. -----

Miguel Venturiello

Director General INEFOP
Representante PE – MTSS

Juan Andrés Roballo

Director Representante PE - MEC

Gabriel Chouhy

Director Representante PE – OPP

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazabal

Director Representante CIU
Sector Empleador

Flor de Liz Feijoo

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Abigail Puig Díaz

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores